



**ACTA NO. 02/2016**

**ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL DÍA QUINCE (15) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS (2016).**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el quince (15) del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016), a las dos horas de la tarde (02:00 P. M.), los Miembros de la Junta Central Electoral se reunieron en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo.

Estuvieron presentes los Magistrados:

**DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, Presidente de la Junta Central Electoral,

**DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**, Miembro Titular,

**DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro Titular,

**DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro Titular,

**LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA**, Miembro Titular,

Asistidos por el **DR. RAMÓN HILARIO ESPÍNEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros del Pleno, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, declaró abierta la sesión convocada con la siguiente agenda:

1. Informe del Presidente
2. Conformación de las Oficinas de Coordinación de Logística Electoral en el Exterior (OCLEES)
3. Acta No. 1 de fecha 6 de enero de 2016, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, y revalidaciones y cancelaciones de cédulas.
4. Modificación del Artículo Séptimo de la Resolución No. 02/2015, sobre procedimiento para la transcripción de las actas instrumentadas en el extranjero a través de las oficinas de la Junta Central Electoral y los consulados o secciones consulares.
5. Comunicación DNE-306 2015, de fecha 16 de diciembre del 2015, suscrita por el Licenciado Joel Lantigua Peralta, Director Nacional de Elecciones, sobre el informe situación Distrito Municipal El Puerto, Municipio San José de los Llanos, Provincia San Pedro de Macorís.
6. Comunicación DNE-308-2015, de fecha 18 de diciembre del 2015, suscrita por el Licenciado Joel Lantigua Peralta, Director Nacional de Elecciones, remisión informe sobre el desarrollo de los talleres de capacitación del Programa Educativo Electoral 2015/2016.
7. Renovación de los siguientes contratos:
  - a) Contrato de Alquiler donde serán ubicadas las dependencias de la JCE, Oficialía del Estado Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación, en el sector Invi, municipio de Cambita Garabito.
  - b) Contrato de Alquiler donde serán ubicadas las dependencias de la JCE, Oficialía del Estado Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación, en el municipio de Villa Bisonó.
  - c) Contrato de Alquiler donde serán ubicadas las dependencias de la JCE, Oficialía del Estado Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación, en el municipio de Mella.

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature/initials*

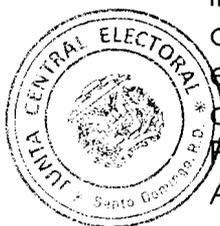


**A continuación se procede al conocimiento y desarrollo de la agenda, a saber:**

1. Informe del Presidente

El Presidente de la Junta Central Electoral instruye al Secretario General, leer las siguientes comunicaciones, las cuales han sido distribuidas a los miembros del Pleno:

- Oficio No.006-2016 de fecha 8 de enero del 2016, suscrito por el Lic. Joel D. Lantigua Peralta, Director Nacional de Elecciones, remitiendo informe relativo a la opinión de los Partidos Políticos sobre formatos de boletas.
- Comunicación de fecha 11 de enero del 2016, suscrita por el Lic. Joel D. Lantigua Peralta, Director Nacional de Elecciones, remitiendo Acta reunión celebrada entre la Junta Central Electoral, los Representantes de los Partidos Políticos y la Comunidad Civil, en la OCLEE de Miami.
- Comunicación de fecha 12 de enero del 2016, suscrita por el Lic. Joel D. Lantigua Peralta, Director Nacional de Elecciones, remitiendo comunicación del señor José Thompson, Director Ejecutivo de Capel, solicitando el pago de la cuota anual del Protocolo del Tikal.
- Oficio CJ-No.0041 de fecha 11 de enero del 2016, suscrito por el Dr. Alexis Dicló Garabito, Consultor Jurídico, remitiendo copia de la Sentencia No.12135-2015, del 15 de diciembre del 2015, emitida por el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de Santo Domingo, mediante la cual rechaza la Acción de Amparo incoada por Pedro Yohanny Pimentel Tejeda, en representación de la menor Yohanna Yulianny.
- Oficio CJ-No.0051 de fecha 12 de enero del 2016, suscrito por el Dr. Alexis Dicló Garabito, Consultor Jurídico, remitiendo copia Acto de alguacil No.22-2016, del 11 de enero del 2016, instrumentado a requerimiento del Dr. Ángel Lockward, mediante el cual notifica Auto No.002-2016, dictado por la Presidencia del Tribunal Superior Electoral, que resuelve fijar audiencia para el viernes 15 de enero del año en curso, a fin de conocer Acción de Amparo Preventivo conforme la Ley 137-11, en contra de la inminente resolución de la Junta Central Electoral.
- Comunicación de fecha 8 de enero del 2016, suscrita por el Lic. Rafael Díaz Ortega, Administrador del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, informando la transferencia a la cuenta corriente No.010-249268-9, denominada Gastos Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, en el Banco de Reservas de la República Dominicana, en fecha 29 de diciembre del 2015, el valor de RD\$100,000,000.000 (Cien Millones de Pesos Dominicanos con 00/100) en calidad de préstamo, de acuerdo al Acta No.0014-2015 del 14 de diciembre 2015.
- Acuerdo de Cooperación entre la Junta Central Electoral (JCE) y la Unión de Instituciones Educativa Privadas (UDIPEP).
- Oficio 00003 de fecha 7 de enero del 2016, suscrita por el señor Abel Martínez Durán, Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, invitando al señor Presidente de la Junta Central Electoral, Dr. Roberto Rosario Márquez, a presentar las propuestas de proyectos de ley para la conformación de la Lista de Iniciativas Priorizadas para el año



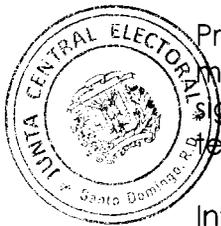
*Rg*  
*kg*  
*p*  
*4*



2016, sin perjuicio de la facultad establecida en el artículo 96 de la Constitución.

- Comunicación AGN-D-681-15 de fecha 18 de diciembre del 2015, suscrita por el señor Roberto Cassá, Director General de Archivo General de la Nación, en la cual solicita la colaboración económica para el Evento V Encuentro Nacional de Archivos, a realizarse del 27 al 29 de junio del 2016.
- Comunicación de fecha 15 de diciembre del 2015, suscrita por el Dr. Alejandro Tullio, Director Nacional Electoral de la República de Argentina, informando sobre su renuncia a dicho cargo.
- Oficio DGA No.137/2016 de fecha 13 de enero del 2016, suscrito por el Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, remitiendo contrato de alquiler para alojar la Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de La Vega.
- Comunicación de fecha 11 de enero del 2016, suscrita por el señor Luis Acosta Moreta, Presidente del Partido Unión Demócrata Cristiano (UDC) informando la designación de los señores Alberto Domínguez Castillo y Niurca Altagracia Martínez de Domínguez, como Delegado y Suplente de Delegado, respectivamente.
- Oficio AP.JCE. No.1835/16 de fecha 13 de enero del 2016, suscrito por la Lic. Esmelda Ovalles Polanco, Asistente del Presidente de la Junta Central Electoral, remitiendo cinco (05) ejemplares del boletín No.16; de diciembre del 2015.

El Presidente solicita a los magistrados, que las Resoluciones de aceptación y rechazos de partidos, por favor sean firmadas a la brevedad para proceder a su notificación.



Propone que el 20 de enero se realice una audiencia pública a fin de que los movimientos reconocidos hagan la presentación de los colores, lemas, símbolos, siglas, banderas y exposiciones sumarias de los principios, propósitos y tendencias, ante los demás partidos reconocidos.

Informa que se publicó en la prensa nacional la resolución que ordena la suspensión o cierre provisional de la inscripción y cedulação en el sistema de identidad y electoral.

Informa que se han alquilado furgones para mudar provisionalmente la Dirección de Comunicaciones en virtud de que se está remodelando esa área y otro furgón para la oficialía de la sexta.

El Presidente informa que hace entrega en manos de los magistrados, la versión de cómo quedaría el reglamento sobre el plan de retiro, pensiones y jubilaciones, luego de aprobadas la modificación de los artículos 1 y 17 de dicho reglamento, dando cumplimiento a una decisión adoptada en un Pleno anterior.

Finalmente señala que se está trabajando en el procedimiento administrativo para el cierre en los centros de cedulação el próximo sábado 16, con las actas de comprobación de cierre que se han utilizado siempre y otras medidas, el Presidente informa que estará en la institución hasta el cierre definitivo del proceso, que esos resultados habrá que darlos a conocer de manera pública, los magistrados que deseen estar a la hora del cierre les informa que el estará aquí por si desean venir, eso sería lo deseable.

C.F.F.  
Fg  
Lgo  
P

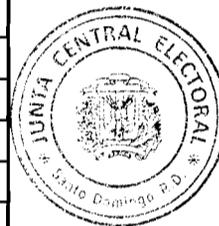


REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

2. Conformación de las Oficinas de Coordinación de Logística Electoral en el Exterior (OCLEES)

La magistrada Rosario Graciano de los Santos, presenta el Acta 1/2016 de la Comisión del Voto del Dominicano en el exterior, luego de lo cual el Pleno acoge las propuestas contenidas en la misma y designa a unanimidad las Oficinas de Coordinación de Logística Electoral en el Exterior (OCLEES) de las siguientes ciudades: Boston, Miami, New York, Panamá, Philadelphia, Puerto Rico, Washington, Barcelona, Holanda, Madrid, Zurich, Curazao y San Marteen, a saber:

CONFORMACIÓN OCLEE AMERICA		
<b>OCLEE BOSTON</b>		
<b>PROCESO 2016</b>		
<b>POSICIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>
<b>PRESIDENTE</b>	JUSTO JAVIER GARCIA	001-0080492-1
1ER. SUPL. PRESIDENTE	ERNESTO FIGUEROA REYES	008-0002745-0
2DO SUPL. PRESIDENTE	AURELIO ANTONIO DE PEÑA PAEZ	223-0049912-0
<b>1ER. VOCAL</b>	FRANCISCO GRULLON TEJADA	054-0143791-7
1ER. SUPL. 1ER. VOCAL	PABLO GUERRERO	003-0068492-5
2DO. SUPL. 1ER. VOCAL	FLORENTINO DE JESÚS SANTOS NÚÑEZ	001-1492104-2
<b>2DO. VOCAL</b>	PEDRO FALCON LARA	003-0049481-2
1ER. SUPL. 2DO. VOCAL	MAGALIS TRONCOSO BELLIARD	001-1363777-1
2DO. SUPL. 2DO. VOCAL	NILSON PEPEN MORALES	001-0020064-1
<b>OCLEE MIAMI</b>		
<b>PROCESO 2016</b>		
<b>POSICIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>
<b>PRESIDENTE</b>	ELIZABETH DEL CARMEN REYNOSO MENDOZA	402-2775074-8
1ER. SUPL. PRESIDENTE	MARCOS LORA ROSADO	001-0157251-9
2DO SUPL. PRESIDENTE	FELIZ FORESTIERI SANABIA	001-1664190-3
<b>1ER. VOCAL</b>	MILQUEYA LUCIANO RODRÍGUEZ	011-0007762-5
1ER. SUPL. 1ER. VOCAL	FAUSTINO ANTONIO CRUZ	402-2257127-1
2DO. SUPL. 1ER. VOCAL	ANYELY MIOSITIS MARTIR SILVESTRE	001-0268930-4
<b>2DO. VOCAL</b>	WILLIAM GILBERTO LANTIGUA COLÓN	050-0040498-7
1ER. SUPL. 2DO. VOCAL	MANUAL RAFAEL EUSEBIO SANCHEZ DISLA	031-0447822-1
2DO. SUPL. 2DO. VOCAL	ALBERTO RODRIGUEZ	001-0326348-9
<b>OCLEE NEW YORK</b>		
<b>PROCESO 2016</b>		
<b>POSICIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>
<b>PRESIDENTE</b>	RAFAEL ALBERTO TAVAREZ	001-1522858-7
1ER. SUPL. PRESIDENTE	FRANCISCO ANTONIO GASTON GUZMÁN	056-0074584-7
2DO SUPL. PRESIDENTE	JULIAN MELENDEZ DE LA CRUZ	001-0810070-2
<b>1ER. VOCAL</b>	RAMON EMILIO PAREDES	001-1751224-4
1ER. SUPL. 1ER. VOCAL	ANDRES ARANDA	001-1797066-5
2DO. SUPL. 1ER. VOCAL	ERAMIS CRUZ HENRÍQUEZ	402-2100562-8
<b>2DO. VOCAL</b>	ROBERT CASTRO	031-0286502-3
1ER. SUPL. 2DO. VOCAL	EUSTAQUIA SÁNCHEZ	001-0816514-3
2DO. SUPL. 2DO. VOCAL	JUAN RAMON VILLAR	003-0096134-9
<b>OCLEE PANAMA</b>		
<b>PROCESO 2016</b>		
<b>POSICIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>
<b>PRESIDENTE</b>	TEODORO CRUZ MARTÍNEZ	068-0054795-9
1ER. SUPL. PRESIDENTE	SIMON BATISTA REINOSO	047-0056294-7
2DO SUPL. PRESIDENTE	FRANKLIN SANTOS RUANE	071-0033322-3
<b>1ER. VOCAL</b>	ANTONIO ISAIAS PEÑA MATOS	001-1330275-6
1ER. SUPL. 1ER. VOCAL	MATTHEW AYRTON VISUETE COMAS	402-3505623-7
2DO. SUPL. 1ER. VOCAL	JACOBO ANTONIO CASTRO MARTÍNEZ	051-0022826-0
<b>2DO. VOCAL</b>	RAULYN ALBERTO DIAZ SALAZAR	136-0018700-2



*[Handwritten signature]*  
C.F.F.

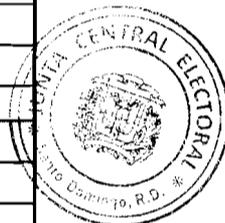
*[Handwritten signature]*  
RP

*[Handwritten signature]*  
P



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

1ER. SUPL. 2DO. VOCAL	RAMON ANTONIO CONTRERAS MONTAÑO	001-0582855-2
2DO. SUPL. 2DO. VOCAL	NAIROVY ESMEIRA SANTOS GUZMAN	402-2222964-9
<b>OCLEE PHILADELPHIA</b>		
<b>POSICIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>
<b>PRESIDENTE</b>	ENEROLINA MERCEDES PERALTA CERDA	042-0005293-6
1ER. SUPL. PRESIDENTE	ALEXANDER GOMEZ DIPLAN	049-0055119-5
2DO SUPL. PRESIDENTE	JUAMADY OGANDO TERRERO	001-1411443-2
<b>1ER. VOCAL</b>	RICARDO ANTONIO MEJÍA TEJEDA	001-1297569-3
1ER. SUPL. 1ER. VOCAL	FREDDY RAFAEL REYES PEÑA	023-0016242-3
2DO. SUPL. 1ER. VOCAL	RAFAEL ANÍBAL ALVAREZ LEONARDO	001-0600368-4
<b>2DO. VOCAL</b>	CARLOS DOMINGO SALAS POLANCO	001-0808452-6
1ER. SUPL. 2DO. VOCAL	LUIS ENRIQUE DAVID	001-0476692-8
2DO. SUPL. 2DO. VOCAL	FRANCISCO ANTONIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ	001-0002668-1
<b>OCLEE PUERTO RICO</b>		
<b>POSICIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>
<b>PRESIDENTE</b>	CESAR MANUEL LOZANO PAULINO	001-1180900-0
1ER. SUPL. PRESIDENTE	CARLOS JOSÉ BELTRÁN RÍOS	001-1857282-5
2DO SUPL. PRESIDENTE	ÁNGEL FERNANDO OLIVARES CHICÓN	402-2381056-1
<b>1ER. VOCAL</b>	YDALIA JOSEFINA RODRIGUEZ BENJAMÍN	223-0024233-0
1ER. SUPL. 1ER. VOCAL	MIGUEL ÁNGEL FORNERIN CEDEÑO	028-0043527-9
2DO. SUPL. 1ER. VOCAL	MARCOS RONDÓN ADÓN	001-1384402-1
<b>2DO. VOCAL</b>	JUAN ADOMES VÁSQUEZ JIMÉNEZ	402-2169836-4
1ER. SUPL. 2DO. VOCAL	ROBERTO PEREZ MEDINA	076-0008144-7
2DO. SUPL. 2DO. VOCAL	LUZ MARIA LOPEZ DE WINDT DE GERVACIO	067-0004247-3
<b>OCLEE WASHINGTON</b>		
<b>POSICIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>
<b>PRESIDENTE</b>	MANUEL EMILIO BELTRÉ RUFINO	001-1887913-9
1ER. SUPL. PRESIDENTE	MIGUEL ÁNGEL REYES LARA	037-0078000-4
2DO SUPL. PRESIDENTE	MAGNUS CRISTIAN LIED HERNÁNDEZ	001-0906724-9
<b>1ER. VOCAL</b>	AGUEDA MARTÍNEZ MORETA	001-1754769-5
1ER. SUPL. 1ER. VOCAL	ASTRY ELIZABETH RODRIGUEZ MAYI	049-0054773-0
2DO. SUPL. 1ER. VOCAL	FRANCISCA ALVAREZ	023-0103059-5
<b>2DO. VOCAL</b>	ADALBERTO MANUEL PERALTA RODRÍGUEZ	001-1879983-2
1ER. SUPL. 2DO. VOCAL	ANA LUISA RUIZ SIERRA	002-0039632-3
2DO. SUPL. 2DO. VOCAL	MIGUEL LEONARDO TAPIA VILORIA	402-2851546-2
<b>CONFORMACION OCLEE EUROPA</b>		
<b>OCLEE BARCELONA</b>		
<b>POSICIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>
<b>PRESIDENTE</b>	ARNOLD MAURILIO PÉREZ VÓLQUEZ	020-0009333-2
1ER. SUPL. PRESIDENTE	LEIVY ROSY WILLIAMS NINA	002-0079122-6
2DO SUPL. PRESIDENTE	MERLÍN DANIELA PÉREZ PERDOMO	402-3484531-7
<b>1ER. VOCAL</b>	RADHAMES VILORIO BENZAN	001-0309010-6
1ER. SUPL. 1ER. VOCAL	MARGARITA IBELICE FELIZ TEJEDA	018-0029922-2
2DO. SUPL. 1ER. VOCAL	BERNARDO ACEVEDO SANTOS	087-0012658-7
<b>2DO. VOCAL</b>	WIRMIN JOVEL PÉREZ CUEVAS	078-0012128-2
1ER. SUPL. 2DO. VOCAL	LUIS MIGUEL MARCELINO ULERIO	223-0170861-0
2DO. SUPL. 2DO. VOCAL	FELIPE NERY MENDEZ BOCIO	001-0374659-0
<b>OCLEE HOLANDA</b>		
<b>PROCESO 2016</b>		
<b>POSICIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>
<b>PRESIDENTE</b>	EDIBURGA GARCIA HERNÁNDEZ	001-1296596-7
1ER. SUPL. PRESIDENTE	AGUSTINA YUDELKA GUZMÁN CASADO	001-1665112-6
2DO SUPL. PRESIDENTE	HIPÓLITA FIGUEROA JIMÉNEZ	087-0019545-9
<b>1ER. VOCAL</b>	ROBERTO ANTONIO HERRERA MONTERO	001-1299835-6



C.F.F.

Ry

ky

9



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

1ER. SUPL. 1ER. VOCAL	RAFAEL DE JESÚS SUERO LIMA	001-0557792-8
2DO. SUPL. 1ER. VOCAL	NERYS BIENVENIDA MATEO HERNÁNDEZ	001-1933510-7
<b>2DO. VOCAL</b>	MOISÉS DAMBRUCK MORENO	402-2850636-2
1ER. SUPL. 2DO. VOCAL	CARMELINA MARIA SANTOS	001-1271633-7
2DO. SUPL. 2DO. VOCAL	SUGEIRI DOMÍNGUEZ RAMÍREZ	001-1194308-0
<b>OCLEE MADRID</b>	<b>PROCESO 2016</b>	
<b>POSICIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>
<b>PRESIDENTE</b>	ALEJANDRO ARVELO POLANCO	018-0008951-6
1ER. SUPL. PRESIDENTE	ODALIS ANTONIO SANTOS TORIBIO	051-0017655-0
2DO SUPL. PRESIDENTE	GISELLE ELIZABETH SOSA	001-1639013-9
<b>1ER. VOCAL</b>	LUIS EMILIO MARMOLEJOS FRICA	001-1646447-0
1ER. SUPL. 1ER. VOCAL	ADOLFO CÉSPEDES GONZÁLEZ	001-1503485-2
2DO. SUPL. 1ER. VOCAL	ALEJANDRO BELTRÉ	010-0048881-5
<b>2DO. VOCAL</b>	RAÚL MONTERO DE LA ROSA	001-1293164-7
1ER. SUPL. 2DO. VOCAL	LEYDI KARINA RAMÍREZ LAURENCIO	001-1843191-5
2DO. SUPL. 2DO. VOCAL	EDGAR ARIDIO MÉNDEZ MÉNDEZ	001-1613642-5
<b>OCLEE ZURICH</b>	<b>PROCESO 2016</b>	
<b>POSICIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>
<b>PRESIDENTE</b>	ALEXANDER AMAURYS ALVAREZ MOREL	001-0943418-3
1ER. SUPL. PRESIDENTE	YUDELKY HERNÁNDEZ MAÑÓN	001-0948624-1
2DO SUPL. PRESIDENTE	ANDRES FAUSTO VASQUEZ MARTINEZ	001-1535534-9
<b>1ER. VOCAL</b>	PEDRO ANTONIO SEGURA CUEVAS	001-0792042-3
1ER. SUPL. 1ER. VOCAL	WANDA TERESA DELCILIDA SUERO ALMANZAR	001-1096970-6
2DO. SUPL. 1ER. VOCAL	CAROL YOHANNY REYES RODRIGUEZ	001-1431972-6
<b>2DO. VOCAL</b>	JOSE ANTONIO HERRERA MERCEDES	026-0000285-7
1ER. SUPL. 2DO. VOCAL	ANA VALENTINA LACHAPPELL LACHAPPELL	123-0002369-9
2DO. SUPL. 2DO. VOCAL	SANDRA JOSEFINA VALIENTE REYNOSO	001-0961842-1
<b>CONFORMACION OCLEE ISLAS</b>		
<b>OCLEE CURAZAO</b>	<b>PROCESO 2016</b>	
<b>POSICIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>
<b>PRESIDENTE</b>	MERCEDES ALT. GRULLÓN ESPINAL	001-0106741-1
1ER. SUPL. PRESIDENTE	PEDRO JUAN GUSTINA HENRÍQUEZ	223-0036681-6
2DO SUPL. PRESIDENTE	FRANCISCO ROSARIO FAMILIA	001-1472840-5
<b>1ER. VOCAL</b>	FREDESLINDA M. RAMÍREZ MATOS	001-0713301-9
1ER. SUPL. 1ER. VOCAL	RODOLFO ELIO HICIANO MERCADO	039-0023735-9
2DO. SUPL. 1ER. VOCAL	MARIA R. RODRIGUEZ PIMENTEL	229-0012312-0
<b>2DO. VOCAL</b>	YENIS ROSANNA ALCÁNTARA FELIZ	019-0017726-0
1ER. SUPL. 2DO. VOCAL	ALEJANDRO VAN PUTTEN BINET	224-0009501-8
2DO. SUPL. 2DO. VOCAL	DANNY FELIZ ALCÁNTARA	019-0000412-6
<b>OCLEE SAINT MARTEEN</b>	<b>PROCESO 2016</b>	
<b>POSICIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>
<b>PRESIDENTE</b>	ARELIS ALTAGRACIA ACOSTA GONZÁLEZ	001-0563487-7
1ER. SUPL. PRESIDENTE	GRISelda NUÑEZ AGUIAR	001-0675410-4
2DO SUPL. PRESIDENTE	ROSA MARGARITA DALY BROOKS	001-1388887-9
<b>1ER. VOCAL</b>	FAUSTO ELIAS MEDRANO ROA	001-0747751-5
1ER. SUPL. 1ER. VOCAL	FREMIA ARAUJO MARTE	001-1583482-2
2DO. SUPL. 1ER. VOCAL	NINORKA GICELA JIMENEZ	402-2383332-4
<b>2DO. VOCAL</b>	JULIO CESAR BERNANDO LUIS	023-0103672-5
1ER. SUPL. 2DO. VOCAL	SEVERO SALVADOR CARPIO	028-0066472-0
2DO. SUPL. 2DO. VOCAL	MÁRTIRES WANDA GUZMAN PEÑA	011-0032678-2



C.F.F. -

ky

ky

ky

Quedan pendientes para designación en un próximo Pleno los casos de las OCLEES de Venezuela, Orlando, New Jersey y Milano.



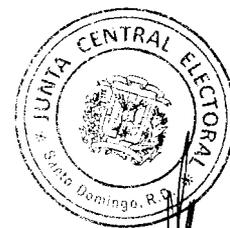
REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

3. Acta No. 1 de fecha 6 de enero de 2016, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, y revalidaciones y cancelaciones de cédulas.

Se aprueba a unanimidad el acta No. 1 de fecha 6 de enero de 2016, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, además el Pleno acoge a unanimidad las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201503198	24	05 enero 2016
201503199	25	05 enero 2016
201503200	25	05 enero 2016
201503211	03	06 enero 2016
201503219	25	05 enero 2016
201503265	22	05 enero 2016
201503266	25	05 enero 2015
201503267	24	05 enero 2016
201503268	14	05 enero 2016
201503269	23	05 enero 2016
201503270	25	05 enero 2016
201503311	24	05 enero 2016
201503312	25	05 enero 2016
201503313	25	05 enero 2016
201503314	25	05 enero 2016
201503315	25	05 enero 2016
201503317	25	05 enero 2016
201503324	25	05 enero 2016
201503325	25	05 enero 2016
201503326	25	05 enero 2016
201503331	25	05 enero 2016
201503332	25	05 enero 2016
201503345	02	06 enero 2016
201503338	25	05 enero 2016
201503339	13	05 enero 2016
201600009	02	06 enero 2016
201600011	25	08 enero 2016
201600013	25	08 enero 2016
201600014	23	08 enero 2016
201600020	25	08 enero 2016
201600042	24	08 enero 2016
201600043	24	08 enero 2016
201600044	25	08 enero 2016
201600045	25	08 enero 2016
201600046	25	08 enero 2016
201600047	25	08 enero 2016
201600048	25	08 enero 2016
201600049	25	08 enero 2016
201600050	25	08 enero 2016
201600051	25	08 enero 2016
201600052	25	08 enero 2016
201600053	24	08 enero 2016
201600054	25	08 enero 2016
201600055	25	08 enero 2016
201600056	19	08 enero 2016
201600057	25	08 enero 2016
201600058	25	08 enero 2016
201600059	24	08 enero 2016
201600060	25	08 enero 2016
201600061	25	08 enero 2016
201600062	25	08 enero 2016
201600093	02	09 enero 2016
201600100	25	12 enero 2016
201600101	25	12 enero 2016



C.F.F.-

Ry

lep

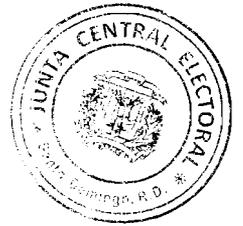
Ri

P



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

201600102	25	12 enero 2016
201600103	25	12 enero 2016
201600108	01	09 enero 2016
201600110	25	12 enero 2016
201600111	14	12 enero 2016
201600112	25	12 enero 2016
201600121	25	12 enero 2016
201600143	25	12 enero 2016
201600144	25	12 enero 2016
201600153	25	12 enero 2016
201600154	25	12 enero 2016
201600155	24	12 enero 2016
201600156	25	12 enero 2016
201600157	25	12 enero 2016
201600158	23	12 enero 2016
201600159	25	12 enero 2016
201600160	25	12 enero 2016
201600161	25	12 enero 2016
201600162	25	12 enero 2016
201600163	25	12 enero 2016
201600164	24	12 enero 2016
201600165	24	12 enero 2016
201600167	25	12 enero 2016
201600206	25	12 enero 2016
201600207	25	12 enero 2016
201600212	25	12 enero 2016
201600230	23	12 enero 2016
201600232	25	13 enero 2016
201600233	25	12 enero 2016
201600234	25	13 enero 2016
201600235	20	13 enero 2016
201600236	25	05 enero 2016
201600237	25	12 enero 2016
201600238	20	13 enero 2016
201600239	25	13 enero 2016
201600240	24	13 enero 2016
201600241	25	12 enero 2016
201600242	21	12 enero 2016
201600243	25	12 enero 2016
201600244	21	13 enero 2016
201600245	24	13 enero 2016
201600246	23	12 enero 2016
201600247	23	12 enero 2016
201600248	22	13 enero 2016
201600252	24	12 enero 2016
201600253	22	12 enero 2016
201600254	25	12 enero 2016
201600255	23	12 enero 2016
201600257	25	12 enero 2016
201600259	25	12 enero 2016
201600260	25	12 enero 2016
201600261	24	12 enero 2016
201600262	24	12 enero 2016
201600263	25	12 enero 2016
201600264	25	12 enero 2016
201600265	25	12 enero 2016
201600266	25	12 enero 2016
201600267	01	13 enero 2016
201600268	25	12 enero 2016
<b>Total 113</b>	<b>2,590</b>	



*C.F.F.*  
*Ry*  
*lpo*

Aprobar la **revalidación por fallecimiento** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación que el ciudadano se encuentra vivo, en consecuencia la misma fue cancelada en circunstancias erróneas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201502619	01	09 enero 2016
201503109	01	15 diciembre 2015
201503350	01	06 enero 2015
201600025	01	07 enero 2016

*[Firma]*



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

201600084	01	08 diciembre 2015
201600115	02	10 enero 2016
<b>Total 06</b>	<b>07</b>	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201503346	23	06 enero 2016
201600010	25	08 enero 2016
201600017	25	06 enero 2016
201600018	25	06 enero 2016
201600026	25	07 enero 2016
201600074	25	08 enero 2016
201600086	24	09 enero 2016
201600090	24	09 enero 2016
201600104	25	09 enero 2016
201600105	25	09 enero 2016
201600107	25	09 enero 2016
201600109	25	10 enero 2016
201600118	23	11 enero 2016
201600120	25	11 enero 2016
201600127	25	12 enero 2016
201600130	25	11 enero 2016
201600133	20	12 enero 2016
201600148	25	12 enero 2016
201600150	25	12 enero 2016
201600219	02	13 enero 2016
201600220	02	13 enero 2016
201600222	01	13 enero 2016
<b>Total 22</b>	<b>469</b>	

Aprobar la **revalidación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, respectivamente, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los datos que sustentan las mismas les corresponden a los titulares.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201503357	01	05 enero 2015
201600096	01	09 enero 2016
201600217	01	13 enero 2016
201600224	01	13 enero 2016
<b>Total 04</b>	<b>04</b>	

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que el acta de nacimiento que sirvió de base para procesar la cédula de identidad y electoral, pertenece a una persona fallecida.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201600089	01	08 enero 2016
201600117	01	10 enero 2016
201600282	01	13 enero 2016
<b>Total 03</b>	<b>03</b>	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201600015	10	06 enero 2016
201600019	01	08 enero 2016
201600022	01	07 enero 2016

*C.F.F.*

*Ry  
lp*

*7.*



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

201600034	01	06 enero 2016
201600035	01	07 enero 2016
201600037	07	07 enero 2016
201600095	01	09 enero 2016
201600119	15	11 enero 2016
201600136	01	11 enero 2016
201600225	01	13 enero 2016
201600227	05	13 enero 2016
<b>Total 11</b>	<b>45</b>	

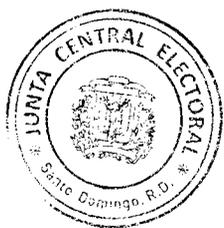
Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos tienen asignados el número de cédula correspondiente, los cuales figuran cancelados por más de una inscripción en la base de datos, por lo que se solicita que las mismas sean revalidadas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201503351	01	06 enero 2016
201600016	02	06 enero 2016
201600080	01	08 enero 2016
201600106	01	09 enero 2016
201600208	01	13 enero 2016
201600211	01	13 enero 2016
201600214	01	13 enero 2016
201600221	03	13 enero 2016
201600231	01	13 enero 2016
201600281	05	13 enero 2016
<b>Total 10</b>	<b>17</b>	



Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201600023	01	07 enero 2016
201600024	04	07 enero 2016
201600027	03	07 enero 2016
201600041	03	07 enero 2016
201600077	01	08 enero 2016
201600079	04	08 enero 2016
201600087	02	09 enero 2016
201600088	03	11 enero 2016
201600114	01	11 enero 2016
201600116	03	10 enero 2016
201600129	02	11 enero 2016
201600132	02	11 enero 2016
201600149	05	12 enero 2016
201600151	03	12 enero 2016
201600152	01	12 enero 2016
201600209	01	13 enero 2016
201600218	05	13 enero 2016
201600223	02	13 enero 2016
201600285	02	13 enero 2016
<b>Total 19</b>	<b>48</b>	



*Handwritten signatures and initials:*  
C.F.F.  
R.J.  
A.P.

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201503292	02	05 enero 2016
201600021	02	06 noviembre 2015
201600075	01	08 enero 2016
201600128	01	11 enero 2016
201600216	01	13 enero 2016
<b>Total 05</b>	<b>07</b>	

*Handwritten signature:*



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Aprobar la **revalidación por CIE-01 extraviado** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación, que la ciudadana citada recibió su Cédula de Identidad y Electoral, la cual figura inhabilitada por el formulario CIE-01 Extraviado en nuestra base de datos.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201600038	03	08 enero 2016
201600145	03	12 enero 2016
<b>Total 02</b>	<b>06</b>	

Aprobar la **revalidación por el Acta 62/96**, de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo indicada, la cual se fundamenta, en vista de que la Unidad de Atención al Público de la Dirección Nacional del Registro Electoral, determinó de acuerdo a verificación, que la ciudadana **Rosa Amelia Silvestre Encarnación**, retiró la cédula de identidad y electoral **No. 026-0016945-8**, la cual figura cancelada en nuestra base de datos por la Resolución 62/96, de fecha 17/10/1996.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201600040	01	07 enero 2016
<b>Total</b>	<b>01</b>	

Aprobar la **Cancelación por renuncia a la residencia dominicana**, de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo indicada, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección Nacional de Inspectoría, de acuerdo a investigación, determino con relación a la cédula de identidad y electoral No. 402-2419973-3, correspondiente a **Carlos Ernesto Martinez Flores**, en donde establece la cancelación de dicha cédula, donde el ciudadano realizó formal entrega de su cédula de identificación y a la vez solicita la cancelación por renuncia a la Residencia Dominicana.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201600113	01	11 enero 2016
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

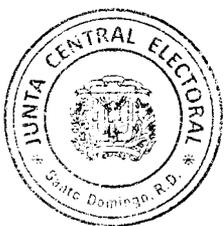
Aprobar la **cancelación por Duplicidad de Declaración de Nacimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, las cuales fueron instrumentadas de manera irregular, en el sentido de que los citados ciudadanos tienen dos declaraciones de nacimientos, por cuanto fue concluido el proceso de nulidades de ellas por ante los tribunales de la República y aprobado por la Consultoría Jurídica.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201600210	01	13 enero 2016
201600215	01	13 enero 2016
<b>Total 02</b>	<b>02</b>	

Se deja constancia de que el magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, aunque ha votado a favor de la referida acta, hace constar que esto no incluye el caso de ciudadanos que se le hayan suspendido cédulas que figuraren en esas actas.

El magistrado José Ángel Aquino Rodríguez, vota a favor del acta de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, con excepción de los casos de hijos (as) de extranjeros a los cuales se les están inhabilitando o cancelando su cédula, fundamentado en el estatus migratorio de sus padres, por ser contrario a las disposiciones establecidas en la Ley No. 169-14 de fecha 23 de mayo de 2014, que establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil Dominicano y sobre naturalización.

4. Modificación del Artículo Séptimo de la Resolución No. 02/2015, sobre procedimiento para la transcripción de las actas instrumentadas en el extranjero a través de las oficinas de la Junta Central Electoral y los consulados o secciones consulares.



*[Firmas manuscritas: C.F.F., Rg, kp]*

*[Firma manuscrita]*



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

El Pleno a unanimidad modifica el texto del Artículo Séptimo de la Resolución No. 02/2015, sobre procedimiento para la transcripción de las actas instrumentadas en el extranjero a través de las oficinas de la Junta Central Electoral y los consulados o secciones consulares, para que en lo adelante se lea: "**SÉPTIMO:** La recepción, tramitación, transcripción y expedición del o los registros, sometidos de acuerdo al procedimiento establecido en la presente resolución, estarán liberadas del pago de tasas en lo que respecta a la Junta Central Electoral."

- 5. Comunicación DNE-306 2015, de fecha 16 de diciembre del 2015, suscrita por el Licenciado Joel Lantigua Peralta, Director Nacional de Elecciones, sobre el informe de la situación del Distrito Municipal El Puerto, Municipio San José de los Llanos, Provincia San Pedro de Macorís.

El Pleno decide a unanimidad acoger las conclusiones del Caso No. 1 de la comunicación DNE-306 2015, de fecha 16 de diciembre del 2015, suscrita por el Licenciado Joel Lantigua Peralta, Director Nacional de Elecciones, sobre el informe situación Distrito Municipal El Puerto, Municipio San José de los Llanos, Provincia San Pedro de Macorís, en lo referente a la sección la Plumita.

En lo referente al Caso No. 2 contenido en la misma comunicación DNE-306 2015, de fecha 16 de diciembre del 2015, es decir sobre la definición del estatus de la comunidad La Estrella, el Pleno decide mantener el estatus de dicha comunidad tal y como está en la actualidad. En consecuencia se mantiene asociada dicha comunidad al municipio.

- 6. Comunicación DNE-308-2015, de fecha 18 de diciembre del 2015, suscrita por el Licenciado Joel Lantigua Peralta, Director Nacional de Elecciones, remisión informe sobre el desarrollo de los talleres de capacitación del Programa Educativo Electoral 2015/2016.

El Pleno a unanimidad da un visto a la comunicación DNE-308-2015, de fecha 18 de diciembre del 2015, suscrita por el Licenciado Joel Lantigua Peralta, Director Nacional de Elecciones, contentiva del informe sobre el desarrollo de los talleres de capacitación del Programa Educativo Electoral 2015/2016.

- 7. Renovación de los siguientes contratos:

- Contrato de Alquiler donde serán ubicadas las dependencias de la JCE, Oficialía del Estado Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación, en el sector Invi, municipio de Cambita Garabito.
- Contrato de Alquiler donde serán ubicadas las dependencias de la JCE, Oficialía del Estado Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación, en el municipio de Villa Bisonó.
- Contrato de Alquiler donde serán ubicadas las dependencias de la JCE, Oficialía del Estado Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación, en el municipio de Mella.



El Pleno aprueba a unanimidad los siguientes contratos:

- Contrato de Alquiler donde serán ubicadas las dependencias de la JCE, Oficialía del Estado Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación, en el sector Invi, municipio de Cambita Garabito.
- Contrato de Alquiler donde serán ubicadas las dependencias de la JCE, Oficialía del Estado Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación, en el municipio de Villa Bisonó.

*C.F.F.*  
*Ry*  
*MP*  
*J.*  
*P*



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

- Contrato de Alquiler donde serán ubicadas las dependencias de la JCE, Oficialía del Estado Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación, en el municipio de Mella.

Siendo las tres horas y cincuenta minutos de la tarde (03:50 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.

  
**DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**  
Presidente

  
**DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**  
Miembro Titular

  
**DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**  
Miembro Titular

  
**DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**  
Miembro Titular

  
**LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA**  
Miembro Titular

  
**DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**  
Secretario General

